

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, martes 18 Junio de 1895. N.º 4.159

SECCION POLITICA

La Hacienda de la República

Extractamos los siguientes párrafos del notable discurso pronunciado por el Sr. Pí y Margall en el Congreso, el día 8 del corriente mes:

. . . .

La deuda del Estado es nacional, y á la nación compete pagarla; más no podríamos hacer en ella algunas reducciones? Hoy en los Bancos hipotecarios se extinguen, en más ó menos años, las deudas con sólo añadir una prima de amortización á los intereses. ¿Puede ser justo ni conveniente que nosotros paguemos años y y siglos centenares de millones de pesetas por vía de réditos, sin que nunca veamos extinguida ni disminuida la deuda? Se ha de hacer ahora un empréstito de 500 millones para convertir en consolidada la deuda flotante del Tesoro.

La circunstancia de tener domiciliada la deuda exterior en varias naciones de Europa nos obliga á mantener en las capitales delegados de Hacienda que cobran del Tesoro, y además á sufrir los quebrantos del giro, hoy presupuestos en 10 millones de pesetas. Paréceme que no ganaría poco el Estado si pudiese convertir la deuda exterior en interior, ó suprimir el pago de su renta en otras naciones. Es, por otra parte, antieconómico que tengamos deuda amortizable por sorteos cuando estamos en déficit, hemos de recurrir á nuevos préstamos y pagamos deuda con deuda. Convertir la amortizable en consolidada nos permitiría rebajar de los gastos un crecido número de millones. Esta conversión viene autorizada hace más de dos años; es de sentir que no hayan hecho nada por conseguirla los que desde entonces han regido el ministerio de Hacienda.

. . . .

Otra de las reformas que os propongo es la supreción de las obligaciones eclesiásticas. Concedida la libertad de cultos, todos han de ser iguales. No debe el Estado tener para ninguno preferencia; debe respetarlos todos á par de las asociaciones creadas para otros fines de la vida. No existe ya religión del Estado en parte alguna de la América del Norte. No la hay ya en las más de las colonias de Inglaterra. Va desapareciendo hasta en las Islas Británicas. No la hay ni aun en ese Japón que hoy despierta los recelos de Europa.

En el Japón va unido con la lista civil el pago de los templos del sintoismo: asciende todo junto á 15 millones de pesetas. Nosotros, ¿á qué hemos de pagar esas obligaciones? La Iglesia exige recompensa de todos los servicios que presta: sólo en pobres y apartadas aldeas deja de cobrarla. Puede vivir holgadamente del premio de su trabajo, ó, si quereis que hable más piadosamente, de la limosna de sus fieles. Cobra los bautizos, los matrimonios, los entierros, toda clase de sufragios.

Las Iglesias disidentes, salvo en Francia, nada reciben del Estado; viven de sí mismas. Vive de sí misma la Iglesia católica donde es disidente. Y tan contenta de esta suerte vive, que, como oísteis de boca del Sr. Salmerón, entiende el cardenal Manning que no puede vivir con decoro una religión que tenga por medio de vida las subvenciones del Estado.

Bajo mi sistema, las religiones todas ganarían en dignidad lo que perdieran en intereses. Sus sacerdotes lo serían solo en el seno de su Iglesia; ciudadanos serían en el mundo. Tendrían los mismos deberes que los demás ciudadanos, pero tambien los mismos derechos.

. . . .

Condolíame yo de ver cuan avaros os mostrabais en conceder reformas á las islas de Cuba y Puerto Rico. ¿Será posible, me decia, que estémos tan apegados á una política que parece tener por fin la eterna tutela de las colonias, y por único medio de gobierno la eterna desconfianza? No escarmentamos ni en cabeza propia. Hemos perdido en lo que va de siglo todo aquel vasto imperio colonial que se extendia desde Méjico y Tejas al cabo de Hornos; nos quedan de aquellos dominios sólo la isla de Cuba y Puerto Rico, ya más de una vez en guerra con nosotros por su independencia, é insistimos aún en negarles la autonomía á que tienen derecho. ¿Cómo habrán de satisfacerse los cubanos con las concesiones que acabais de hacerles?

Les dais un Consejo de Administración, mitad electivo y mitad de nombramiento de la corona, que tiene sobre sí una Junta de autoridades y un gobernador general revestido de tan amplios poderes que puede suspenderlo parcial ó totalmente en ocasiones, que se encuentran siempre que se las busca, y puede dejar de cumplir hasta las resoluciones del Gobierno central si le parecen contrarias á los intereses de la nación ó los de la isla. Ese Consejo de Administración no tiene ni siquiera el derecho de recaudar ni invertir los escasos fondos que se le atribuyen; ha de hacerlo por él un director general de Administración, también de real nombramiento.

De esas reformas, ¿cómo pudisteis creer que no se burlaran los separatistas? ¿Esas son todas las concesiones que habeis podido arrancar á nuestra generosa madre?, pudieron preguntar á sus diputados. Convenceos al fin de que solo por la fuerza de las armas cabe conseguir la autonomía que deseamos.

Dejad vuestra malhadada política; seguid la de Inglaterra. Inglaterra, no solo consiente que sus colonias de Australia se rijan y se gobiernen por sí mismas en todo lo que á su vida interior corresponde, y tengan su Gobierno, y sus Cortes, y sus milicias, y su Administración, y su Hacienda, sino que tambien les permite que se confederen. Recientemente, en Enero y Febrero de este mismo año, se han reunido en Hovart los representantes de aquellas islas y han acordado convocar una Convención que redacte la ley fundamental por la que la confederación haya de regirse. Haced otro tanto con vuestras colonias.

En el Ejército podríais hacer aún otras economías. En su ley constitutiva establecisteis el principio racional de que no pudiera haber ascenso sin vacante. Lo habeis falseado completamente: primero, facilitando el pase á las reservas; despues, dando el ascenso inmediato á todos los capitanes, comandantes y tenientes coroneles que llevasen dieciocho años de ejercicio en su respectivo empleo: medida funesta que traerá deplorables consecuencias y no tiene par en Europa. Creisteis que con esto habíais de ganar al Ejército, y á poco una algarada de 300 oficiales provocó la caida de un Gobierno. A las instituciones armadas, como á los no armadas, se las debe ganar, no con mercedes ni por privilegios, sino con la estricta aplicación de la justicia. La injusticia es lo que más subleva á los hombres.

. . . .

Vengamos á los ingresos. Nuestro sistema de tributos es un verdadero caos. No tiene principio alguno que lo determine y regule, y obedece á todos los principios. Hay contribuciones sobre la producción, sobre la circulación, sobre el consumo. Las hay sobre el capital y sobre la renta. Las hay proporcionales y las hay progresivas. Las hay sobre beneficios ciertos y sobre beneficios hipotéticos. Las hay de cantidad fija y de cantidad variable, y no se piensa ni en unificarlas, ni tampoco en reducirlas.

. . . .

Os he de proponer ahora el impuesto progresivo. La proporcionalidad no es la justicia. Si al que no tiene más que 1.000 pesetas de sueldo ó renta le exigís un 10 por 100, le imponéis un sacrificio incomparablemente mayor al que teniendo 100.000 de renta os ha de dar un 20 por 100. En el primer caso, el tributo es un aumento de privaciones; en el segundo, una simple disminución de goces. Le quedarán al segundo 80.000 de renta, con que podrá satisfacer, no sólo sus necesidades, sino también sus placeres y sus antojos. ¿Os espanta la progresión en el impuesto? ¿Cómo lo habéis admitido para el descuento de los empleados? Al que no percibe más de 5.000 pesetas de sueldo le descontáis el 11 por 100; al que tiene más de 15.000 el 20. Si el sistema progresivo es injusto no debéis aplicarlo á vuestros funcionarios; si es justo, debéis hacerlo extensivo á todos los contribuyentes. No sólo lo aplicáis á los empleados; lo aplicáis también al timbre sobre los documentos públicos y privados, sobre los efectos mercantiles y sobre las pólizas de la Bolsa.

Yo aplicaría el sistema progresivo á los derechos reales. No me parecen justos los que cobráis sobre las transmisiones de dominio á título oneroso. Las ventas no siempre representan un beneficio; las más de las veces no son más que un cambio de capitales. El vendedor cambia el capital tierra por el capital dinero; el comprador cambia el capital dinero por el capital tierra. Si hay en ellas beneficio, habrá á no dudarlo pérdida para uno de los dos contratantes. ¿Con qué derecho las graváis con el 3 por 100? El Estado hace aquí el oficio de señor directo. El derecho que cobra es un derecho de laudemio.

El que recibe una donación, un legado, una herencia, se enriquece sin trabajo alguno de su parte. Aquí es donde verdaderamente se puede cargar la mano. Tenéis ya establecida una escala gradual, pero una escala con razón de parentesco. Conviene unirla con otra escala gradual por razón de la cuantía de las transmisiones.

Podéis, así, no sólo proporcionaros pingües ingresos, sino también contribuir á resolver la cuestión social hoy amenazadora. Tiene esta cuestión su fundamento en la monstruosa desigualdad de condiciones y de fortunas, origen de implacables odios. Por este modo restableceríais en algún modo el equilibrio, impediríais la extremada acumulación de la riqueza, motivo de la extremada miseria.

. . . .

Liberales y conservadores, tenéis hoy un mismo programa político. Con razón dijo el Sr. Cánovas al presentarse aquí como presicente del Consejo de ministros, que las crisis de hoy no tienen la importancia de antes, porque entre el partido liberal y el conservador no hay esenciales diferencias políticas. Habéis ido los liberales abandonando los principios que antes constituían nuestro programa. Queriais reformable la Constitución del Estado y hoy pasáis por que no lo sea. No podíais aveniros más que á un Senado electivo, y hoy pasáis por un Senado parte electivo, parte hereditario, parte vitalicio. Queriais, no la simple tolerancia religiosa, sino la amplia libertad de cultos consignada en la

Constitución de 1869, y hoy admitís la simple tolerancia y la interpretais tan estrechamente como los conservadores. Los conservadores, en cambio, han admitido los derechos individuales, el sufragio universal y el Jurado. Os habéis realmente nivelado.

No creo que os hagáis la ilusión de que vivimos bajo un régimen parlamentario. Donde ese régimen impera las Cortes deciden la suerte de los Gobiernos, y aquí los Gobiernos deciden la suerte de las Cortes. Siete Cortes se han reunido desde el advenimiento de D. Alfonso. Ningunas han podido llegar al término que la Constitución les asigna; todas han sido prematuramente disueltas por los Gobiernos. Los Gobiernos, por otro lado, no caen casi nunca por el voto de las Cortes. Cayó hace tres meses el Sr. Sagasta por cuestiones no promovidrs en el Parlamento; cayó hace dos años el Sr. Cánovas por una cuestión de dignidad, no por querrer vivir á merced de una fracción disidente. Cayó el año 1890 el Sr. Sagasta cuando, además de tener en las Cortes una gran mayoría, se había adquirido por el restablecimiento del sufragio universal el aplauso de los pueblos. ¿Qué más? El año 1883 se dividió el partido liberal en derecha é izquierda. Por un antojo de la corona subió al poder la izquierda.

El presidente de aquel Ministerio, ó no quiso ó no pudo recabar el decreto para la disolución de las Cortes, y hubo de presentarse ante las que el Sr. Sagasta había convocado. A la primera votación que hubo quedó derrotado, como era de esperar, el Gabinete. Recayó la votación sobre una enmienda en que presentaron los Sres. Capdepón y Cañamaque al proyecto de contestación al discurso de la corona.

Votaron en pro de la enmienda y, por lo tanto, en contra del Gobierno, 221 partidarios del Sr. Sagasta; en contra de la enmienda 66 diputados de la izquierda, 45 conservadores y 15 republicanos. El Sr. Sagasta obtuvo una mayoría de 95 votos. No fué, sin embargo, el Sr. Sagasta el que subió al poder, sino el Sr. Cánovas; no los liberales, sino los conservadores. ¿A esto llamáis un régimen parlamentario?

No pueden aquí las Cortes reunirse por derecho propio ni estar reunidas cuando no sea forzoso renovar los presupuestos, sino el tiempo que quiera el Gobierno ni ejercer, en cuanto se las cierra, influencia alguna en la marcha de la política. El rey las convoca; el rey las abre; el rey la cierra; el rey las suspende; el rey las mata. No hay aquí, en realidad, sino un poder: Poder Ejecutivo. No; ese no es un régimen parlamentario; ese es un régimen bastardo, que no tiene clasificación posible. ¿No es de extrañar que los liberales digan que han agotado el ideal democrático?

Ya que liberales y conservadores os confundís en lo político, conveniente sería que se distinguiesen en lo económico, siquiera porque no pudiese decirse que no tiene base racional la existencia de los dos partidos. Tomad unos ú otros la bandera que os ofrezco; si no encontráis buenas las reformas que os propongo, buscad otras. No os atengáis á ese miserable sistema de economías por el que la nación va de día en día decayendo.

La honra de las naciones no consiste únicamente en que tengan un Ejército y una Armada con que defenderlas; consiste en que tengan bien organizados sus servicios y no perdonen medio de mejorar su prosperidad y su progreso. Se me cubre de vergüenza el rostro cada vez que un extranjero manifiesta deseos de ver nuestras cárceles, nuestros presidios ó nuestros establecimientos de enseñanza. ¡Sacad la nación de la miseria y la ignorancia en que vegeta!

SECCION DE NOTICIAS

El comercio antillano

Reunión magna

Madrid 13, 8 9 n.

En el Congreso han tenido la reunión magna anunciada los dipitutados y senadores catalanes, con los delegados de industriales y comerciantes que exportan á las Antillas, para tratar de la resolución definitiva en el conflicto de las relaciones comerciales.

En vez del marqués de Montroig, que presidía á la diputación catalana, ha ocupado la presidencia el señor Durán y Bas; senador, actuando de secretarios los diputados señores Herrero y Junoy.

Han asistido los señores Rocafort, marqués de Montroig, Alonso Martínez, Rosell, Bustillo, Rusiñol, Avila, Maluquer y Viladot, Sol y Ortega, Torrens (D. Pedro Antonio) y Sala, diputados.

Los senadores señores Maluquer, Borés, Nicolau, Marcoartú, Mogaz, Bosch y Carbonell, Tomás Salvani y Luque.

Los diputados provinciales de Barcelona, delegados de Fomento y de la Liga de Productores, Sres Batllés, Bosch, (D. Bartolomé), Puig y Saladrigas, Alzola, Riera, Rentero, Farrés, Alsina, Zulueta, Gómez y López.

El marqués de Montroig ha relatado las gestiones practicadas para alcanzar una solución transaccional.

El Sr. Rosell ha planteado el conflicto diciendo que ha llegado la hora de discutir estrictamente si se concede ó se niega la autorización pedida por el Gobierno para reformar los aranceles cubanos, respecto de la importación peninsular en la isla.

Así se acuerda, después de apoyar la moción Rosell el Sr. Junoy.

El Sr. Zulueta pronuncia un enérgico discurso en contra de la autorización. Invita á los diputados á tener el valor de oponerse categóricamente á esa demanda, que ha de acarrear irremediables daños á la industria nacional, por lo que se puede juzgar de los intentos del Gobierno, esplicando esos perjuicios.

El Sr. Bosch declara en nombre de la Diputación provincial de Barcelona, que estima procedente negar la autorización, una vez agotados los medios conciliadores.

El Sr. Puig y Saladrigas, expresa la opinión del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, contraria también á la autorización, sin que eso excluya las soluciones conciliadoras que han de buscarse hasta reconocerlas imposibles.

El Sr. Nicolau manifiesta que la Cámara de Comercio de Barcelona combate todos los proyectos que sujetan á un gravámen los productos de la industria peninsular en la isla de Cuba. Cree que debe continuar rigiendo la ley de relaciones comerciales. En caso de que se establezca un recargo sobre las importaciones, ha de ser equitativo entre los productos peninsulares y los extranjeros.

El Sr. Alzola, de la Liga Nacional de Productores, se adhiere al criterio expresado por el Sr. Zulueta y por la Liga de Cataluña.

El Sr. Puig y Saladrigas es de parecer que una vez sentado el principio contrario á la autorización, conviene dejar á diputados y senadores en libertad de hacerlo prevalecer con los medios que les parezcan más eficaces.

El Sr. Torres protesta contra el tono general del discurso del Sr. Zulueta, mostrándose partidario de la autorización que en las circunstancias presentes es obra patriótica. Añade que aún que haya de encontrarse solo votará en este sentido.

El Sr. Sol y Ortega manifiesta que está dispuesto á servir las aspiraciones de Cataluña.

En resumen: los informantes han aconsejado oponerse á la demanda de autorización tal como viene redactada. En caso de transigirse, hay que limitar la autorizacion á un aumento de derechos, como un recargo transitorio de guerra impuesto in distintamente y á proporción igualmente rigurosa sobre los productos peninsulares y los extranjeros.

Para mañana está convocada otra reunión en la que se tratará de la manera de oponerse á la autorización.

Indícanse claramente dos tendencias en los representantes de Cataluña; los ministeriales inclínanse á combatir la autorización porque la fórmula no está más que en forma de enmienda. Las oposiciones parecen dispuestas aún á la obstrucción, multiplicando las enmiendas cuando llegue el debate, y exigiendo del Gobierno que desglose la autorización del presupuesto de Cuba; valiéndose de cuantos medios permitan los reglamentos de las Cámaras.

La insurrección cubana

Una carta

El Liberal publica la siguiente carta fechada en Nueva York.

«Continúan los laborantes propalando la noticia de que José Martí no ha muerto, y dícese que una Compañía de seguros se ha negado á pagar á la viuda de aquél una cantidad que reclamaba, por no haber podido presentar un certificado de defunción. De que pasa algo grave en el campo de la insurrección no cabe duda, por cuanto la plana mayor de los insurrectos de por acá se ha trasladado á Jacksonville, Florida, para celebrar una Junta magna.

Céspedes, llegado de París, y el titulado general Quesada, han desaparecido de Nueva York; este último como he dicho ya en una de mis anteriores cartas, vino expresamente de Venezuela para ponerse al frente de una partida expedicionaria.

Las autoridades de la Habana han ocupado importantes papeles á dos pasajeros que acababan de llegar de Florida. Dichos viajeros han resultado ser emisarios de los laborantes. Dícese que los papeles comprometen a varias personas de la Habana, dos de las cuales son comerciantes. No se ha divulgado aún el contenido de la correspondencia cogida á Martí; pero se ha insinuado lo suficiente para dar á entender que Martí mantenía relaciones con algunos políticos de los Estados Unidos y con algunos cubanos de posición de la Habana.

Por noticias fidedignas se sabe que los rebeldes desde el principio de la insurrección cortaron todas las líneas telegráficas y cortan cuantas se componen; de aquí que haya sido necesario tender un cable por la costa para poner en comunicación las ciudades del litoral del departamento de Oriente. Los rebeldes, para comunicarse á grandes distancias, se sirven del heliógrafo.

Parece que unos fabricantes de París han construido varias embarcaciones de aluminio, fáciles de montar y desmontar para el uso de los rebeldes en Cuba. Esos barquichuelos han sido transportados en uno de los grandes trasatlánticos, de lo cual tienen noticia los representantes de España en los Estados Unidos, gracias á una denuncia que su autor ha hecho, según parece, exigiendo en premio algunos miles de pesos.

Ha sido llamado á Washington el consul americano en Santiago de Cuba. Parece que hay media docena de aventureros que han presentado reclamaciones contra España, fundándose en toda clase de pretextos, y el gobierno quiere asesorarse, con la opinión del consul citado, de quien, sea dicho de paso, están muy quejosas las autoridades españolas de la isla, pues lo mismo que el coronel Williams, de la Habana, ha tratado de inmiscuirse en cosas que no le competen.»

MAHÓN

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Muy Sr. mio:

Espero tendrá V. la bondad de dar cabida á las siguientes líneas en las columnas del periódico de su digna dirección.

Anticipándole las gracias queda de V. affmo.

S. S. Q. B. S. M.

Por el Casino "La Unión",

El Presidente.

El resultado de la suscripción iniciada por el casino de mi presidencia entre las demás sociedades y periódicos locales para obsequiar á los soldados del regimiento regional n.° 2 de guarnición en esta plaza que van á Cuba á defender la integridad de la patria es el siguiente:

	Pesetas.
Casino «La Unión». . . .	117'25
Círculo «Menorquín». . .	75'00
Casino «Mahonés». . . .	55'00
Centro de «Unión Mercantil é Industrial»	40'00
Casino «El Consey». . . .	40'00
Casino «Unión Republicana».	22'25
Redacción de «El Bien Público».	20'25
«Centro Católico Mahonés».	15'00
Casino «El Isleño». . . .	8 00
Redacción de El Liberal. .	4'00
Suma total.	396'75

Habiendo acordado se repartiera dicha cantidad de 396'75 pesetas en la siguiente forma:

Cinco pesetas á cada uno de los 72 soldados que van á Cuba, son pesetas. . . .	360'00
Dos cajetillas de real á cada uno de los mencionados 72 soldados, son ptas. . . .	36'00
Total pesetas.	396'00

Y quedando un sobrante de pesetas o'75 hemos creido era lo más conveniente en la imposibilidad de repartirlo entre los ya citados 72 soldados, se compraran tres cajetillas de real y se distribuyan entre las clases que los acompañan á Palma de Mallorca.

La Junta de Gobierno de este

casino reunida en sesión extraordinaria ha acordado dar las más expresivas gracias por medio de la prensa á todos los señores que se han dignado secundar la suscripción.

Mahón 18 Junio de 1895.

Por el Casino "La Unión„,
El Presidente.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado en sesión de hoy contribuir con cien pesetas á la suscripción abierta para los soldados del Regimiento Regional número 2 que salen esta tarde destinados á la isla de Cuba.

Dicha cantidad ha sido hoy mismo entregada al señor Jefe del referido cuerpo.

Con motivo de salir hoy para Palma con destino á la isla de Cuba los individuos del Regimiento Regional que guarnece esta plaza, sorteados al efecto, las compañías de vapores "Mahonesa„ y "Menorquina„ han empavesado esta mañana sus buques surtos en este puerto.

Un labrantin del predio *Cuteinet* del término de San Clemente sintióse ayer mañana indispuesto mientras estaba segando. Conducido á su domicilio se le prodigaron los oportunos socorros que desgraciadamente resultaron ineficaces falleciendo á las once de la noche.

La Comandancia Militar de Marina de esta Provincia se ha trasladado á la Plaza del Príncipe n.° 4.

Esta tarde se embarcarán para Cuba los Sres. oficiales y soldados á quienes por sorteo ha correspondido trasladarse á aquella Antilla.

Llevarán sin duda una cariñosa despedida por parte de sus compañeros y paisanos.

Lo avanzado de la hora nos impide el poder dar hoy algunos detalles.

Que la suerte acompañe en todos los actos á los que valientes van á esponer sus vidas para defender la integridad de nuestra amada patria.

Un apreciable amigo nuestro, estaba por la tarde del domingo en el vecino pueblo de San Luis, sombrero en mano, viendo pasar la procesión de la no sabemos si octava del Corpus Christi, cuando el señor Ecónomo á quien parece no le satisfizo lo bastante aquella prueba de reverencia, quiso además obligarle á que se arrodillara, usando un tono demasiado altivo é impropio del que lleva entre sus manos la Sagrada Forma.

Considerándose aquél ofendido, continuó en su sitio, negándose enérgicamente á lo que con tanta insistencia pretendía el sacerdote, no pasando de aquí la cosa gracias á la excesiva prudencia de nuestro amigo.

¿Cuando será el día, en que los que se titulan Ministros del Señor comprendan cuál es su misión sobre la tierra?

Humildad, humildad Sr. Ecónomo de San Luis, Jesucristo lo dijo: De los soberbios no será el Reino de los Cielos,

En en el vapor correo "Comercio„ han sido embardadas esta tarde con destino á Palma 36 cabezas de ganado vacuno y 211 de lanar.

El Comandante de Marina de Málaga participa al de esta Provincia, que á consecuencia de desperfectos ocurridos en el aparato de la estación faro de dicho puerto y mientras se repara el mismo, queda convertido desde ayer en luz fija blanca.

Esta tarde sale para Palma á bordo del vapor "Comercio„ una compañía del 8.° Batallón de Artillería que debe relevar la que hay de guarnición en Palma, la que llegará el próximo domingo.

SECCION LIBRE

¡Oh tu.....!

Francisco, autor insigne del opúsculo titulado "Derecho á la ignorancia„, celebérrimo defensor de toda la grey católica, que empuñando con una mano el acero... de tu pluma y con la otra unas cuartitillas de papel, pretendes pasar plaza de santo y alcanzar la corona del martirio.

¿Para quién escribes? ¿Para las batuecas?

¿No comprendes que en los tiempos que hemos alcanzado, nada se ignora, por más que cautelosamente pretenda ocultarse bajo los anchurosos pliegues de un hábito, ó bajo el manto de una religión?

Sosiégate, cálmate, no te esfuerces en disfrazar las fechorí s que en Filipinas cometen tus amados frailes.

Déjate de cafres, y le igorrotes, y de anónimos, y de blasfemias, y de cobas, y de si en vez de día festivo debe decirse *fiesta de guardar*; todo esto es música.

Deja también á un lado tus pretensiones de académico, y si te agrada enmendar planas, ahí tienes la Biblia, que an ho campo te presta para lucirte.

Corrije, si quieres, en buen hora, á los sabios Doctores de la Iglesia.

Calma, y escucha atento.

El ilustrado capitán de navío señor Puente, que ha cesado en el cargo de gobernador de Fernando Póo, acaba de dar una conferencia, no en la sacristía de la parroquia de San Cristóbal, pueblo de tu residencia, sino en el Ateneo de Madrid; no ante sencillos labradores, sino ante un selecto auditorio.

Oye, *Francisco*, lo que dijo el Sr. Puente, de tus benditos frailes.

Pero no, antes conviene que te prepares para recibir tan tremendo golpe.

Manda á la botica, por un antiespasmódico.

Bebe y escucha.

Entre los varios hechos que citó, cometidos por tus *carísimos* frailes, y que constituyen verdaderos horrores, allá va el siguiente:

(Te advierto otra vez, que se trata de una persona que viste el honroso uniforme de capitán de navío.)

«Figuráos—dijo,—una mujer cuyo color no hace al caso, débil, tierna y cariñosa como todas las mujeres; no había matado ni había robado; su único crimen había sido amar, amar á un Adonis negro como el betún. Pues bien: el padre superior de la misión, olvidando aquella sublime doctrina de aquel divino maestro que le decía al pueblo: «el que esté limpio de culpa que tire la primera piedra», condena á la niña á ser cruelmente apaleada, amárrala á uno de los postes ó puntales que sostienen la casa de misión, arma de palos á toda su gente, incluso al amante de la niña, y ensáñanse en ella hasta que el toque de la campanilla que anuncia los actos de comunidad hizo suspender la bárbara tarea para prolongar más los tormentos de aquella infeliz, que fué desatada y encerrada en una habitación para pasar la noche.

Al despertarse por la mañana áquel verdugo, como si toda la noche hubiera trabajado en su cerebro un sentimiento de venganza, acuérdase de su víctima, corre á buscarla, amárrala de nuevo al poste ó puntal que sirviera de patíbulo, arma otra vez á toda su gente, y continúa el castigo de la noche anterior; pero si entonces lo terminó el toque de la campanilla, ahora un supremo y prolongado sollozo, una última y terrible contorsión nerviosa puso término á aquella escena para avisar á los ejecutores... que la niña era un cadáver.»

Haciendo después una razonada crítica de los presupuestos de la colonia, añadió el Sr. Puente:

«Ya veis que, para llegar á tener 470 negros que se dicen católicos, y que son católicos muy efímeros, pues solo lo son mientras permanecen dentro de la misión, ha gastado el Gobierno 358.658'92 pesos de manera que cada uno sale á 750'33 pesos, ó sea, que cadas diez de ellos han costado 7.503'30 pesos, lo cual es un poco mas de lo que paga el Gobierno por un capitán general de ejército, suprema jerarquía de la milicia, con tres ayudantes, un capitán y dos tenientes, y sobran quince pesos para los asistentes.»

. . . .

¿Te ha pasado ya el susto? Supongo que sí, y con tu permiso voy á terminar.

¡Oh, que grandes resultados los de las misiones!

¡Oh, la civilización que llevan los frailes á las colonias! ¡Que portento! ¡Que maravilla! ¿No es verdad que sí, Francisco; defensor del derecho á la santa ignorancia?

Sigue, sigue defendiendo sus actos inmorales, pero bueno es que sepas que de ello tendrás que dar estrecha cuenta al Señor, ante quien no valen engaños ni hipocresías.

Sigue adulando, si te place, á los que, en nombre del Cielo van apoderándose de la tierra.

Yo estoy aquí, entre tanto para publicar las hazañas, de tus hermanos en doctrina.

Tu tocayo.

SOCIEDADES

Casino El Isleño

Hallándose vacante la plaza de Conserge de este casino, por renuncia del que la venía desempeñando, se hace público por medio de este anuncio, á fin de que los que aspiren á la misma, se sirvan presentar sus solicitudes para antes del día 10 del próximo Julio; así como enterarse del pliego de condiciones que se halla en poder del que en la actualidad desempeña dicho cargo.

Mahón 10 Junio 1895.—P. A. de la J. D., el Secretario, Francisco Seguí.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Junio 19 Miércoles

Santa Juliana de Falconeri virgen

Sale el Sol á las 4'32.—Pónese á las 7'30.

Luna: sale 2'35 M.—Pónese 3'31 T.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Dia 18.

Para Palma vapor-correo «Comercio», cap. D. Bernardo Seguí, con 18 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Las Cámaras.—El comercio antillano con la Península.— Huelga.— Sin noticias de Cuba.

Madrid 17, 5'15 t.

En el Congreso continúa la discusión de los presupuestos y la cuestión de los vinos.

Prosíguense los trabajos de inteligencia entre catalanes y cubanos.

Genaralízanse las huelgas en Orense revistiendo un carácter pacífico.

No hay despachos oficiales de Cuba.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 17. 4'10 t.

4 por 100 interior	67'15
4 por 100 exterior	78'75
4 por 100 amortizable. . . .	30'50
B. H. de Cuba 1886	99 87
Id. id. 1890	89'75
Banco Hispano Colonial. . .	00'00
Acciones ferro-carril Francia .	17'45
F. Norte	20'75
Id. Orense.	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52 87
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	52'25
Compañía Trasatlántica . . .	85'50

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

Anuncios.

EDICTO

D. Sebastian Vinent de Mesa
Alcalde Constitucional de Mahon.

Hago saber: Que con el fin de impedir en esta Ciudad el desarrollo de enfermedades infecciones ó contagiosas tan propensas á aparecer con los rigores de la actual estación, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.ª Queda prohibido depositar estiércoles y demás inmundicias en esta ciudad, como también en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la población. Los que actualmente existen deberan ser trasladados a mayor distancia de 500 metros.

2.ª No se permitirá criar ni cebar cerdos, ni ninguna otra clase de animales en los sótanos ni en otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la población en los cuales se ceban cerdos deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.

3.ª Todos los lavaderos y albercas del interior de la población y de sus inmediaciones, deberán quedar completamente límpios, manteniéndolos constantemente aseados, á fin de que á las primeras horas de la noche no quede cantidad alguna de agua súcia.

4.ª Los habitantes de casas lindantes con las norias situadas en la ciudad ó sus inmediaciones, así como los miradores y escarpados, rampas y lugares analogos, deberán abstenerse de arrojar aguas súcias, basura y toda clase de inmundicias a la vía pública y lugares descubiertos.

5.ª Queda prohibido entorpecer las corrientes de aguas de este distrito con obstáculos que dén lugar á la formación de depósitos ó estancamientos.

6.ª Queda prohibido arrojar los desperdicios de pescado á orillas del puerto, debiendo en todo caso hacerlo á cinco metros de sus muelles.

7.ª La Comisión de policía urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas ó legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos, y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública sean inmediatamente decomisados y castigados los infractores.

8.ª Por los dependientes de este Municipio se practicarán visitas domiciliarias con el objeto de reconocer las condiciones higiénicas de las viviendas y adoptar en su vista las disposiciones que la ciencia aconseje.

9.ª Los contraventores á cualquiera de las disposiciones que preceden incurrirán en multa de cinco á veinte y cinco pesetas según la importancia y trascendencia del caso.

Recomiendo á estos habitantes la conveniencia de barrer y regar diariamente la parte de calle confrontante con sus respectivas casas, convencidos como deben estarlo de que la higiene es el principal preservativo de enfermedades infecciosas, porque el aseo aleja los focos en donde aquellas encuentran medios de desarrollo.—Mahón 11 Junio 1895.—Sebastián Vinent.

Administración Depositaría de Hacienda de Mahón

CIRCULAR

La Dirección general de Contribuciones é Impuestos señala todo el presente mes para que las Sociedades, Casinos, Círculos de recreo, dueños de cafés, almacenes, tiendas de ultramarinos y comestibles, tabernas, bodegones y tiendas de abaceria donde se espenden aguardientes y licores, se provean de la patente especial que les autorice la venta de dichos artículos, pues trascurrido dicho mes, se les exigirá la responsabilidad que determina el art.º 9.º del Real decreto de 8 de Febrero de 1894.—Las espresadas patentes corresponden al ejercicio de 1894 95.

Mahón 14 Junio 1895.—José J. Sancho.

NOTA.—*Se encuentran de venta en el estanco de la calle de la Arravaleta.*

Subasta

El día 28 de Junio á las once de la mañana, se venderan en licitación verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, á voluntad de sus dueños y con sujeción á las condiciones y títulos de propiedad que obran en poder del mismo Notario, las fincas siguientes:

1.º Una casa situada en Villa Cárlos calle de la Iglesia, números 19 y 21, que forma esquina con la calle Mayor, donde está señalada con el número 47 accesorio con salida á la calle de Cala Padera, en la cual está señalada con el número 1, y

2.º Un huerto ó solar situado en la calle de Mahón de dicho pueblo de Villa Cárlos, señalado con el número 25.

Subasta

El día 30 del actual á las once de su mañana se venderán en licitación verbal siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, las fincas siguientes: 1.º Una casa situada en esta Ciudad, calle de Hannover, n.º 42.—2.º Otra casa situada en esta Ciudad, calle del Rector números 3, 5 y 7.—3.º Otra en la propia Ciudad, plaza de San Francisco, números 7 y 9.—4.º Otra en la misma Ciudad, calle Puente del Castillo n.º 7.—5.º y otra en dicha Ciudad, calle de Santa Rosa n.º 13.

Dicha subasta que se verificará de cada una de las referidas fincas por separado, tendrá lugar en el despacho del Notario de esta Ciudad, D. Pedro Orfila y Pons, en poder de quien obran los títulos de propiedad y condiciones de dicha subasta.

Don Enrique Zaldivar y Ruiz,

Juez de primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

En virtud del presente edicto, y mediante providencia del día de hoy, dada á instancia de D. Marcelino Seguí y Michel en los autos ejecutivos que sigue contra D.ª Magdalena Carlos Paulí, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá, quedando señalado para su remate el día veinte de Julio próximo á las diez de su mañana en el local que ocupa la Audiencia de este Juzgado.

Una casa sita en esta ciudad calle de Deyá números treinta y tres y treinta y cinco, si bien actualmente se halla solo señalada con el número treinta y cinco, lindante á la derecha con otra de los herederos de D. Guillermo Pons y Roig, antes de D. Rafael Femenías, á la izquierda con otra de D.ª Juana Triay y Font y al dorso con tierras huerta llamada El Freginal propia de dicho don Rafael Femenías. Queda justipreciada esta finca en la cantidad de nueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichos consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate escepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito que previene la condición primera.

4.ª Los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

5.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate. Mahón diez Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Enrique Zaldívar.—Ante mí.—Licenciado, Juan Trémol, Esno.

Imprenta de Bernardo Fábregues.
San José, 69.
Despacho: Nueva, 25.